



NUMEROS DE SUSCRIPCIONES: MADRID, UN REAL, O V. PROVINCIAS, TRIMESTRE. INSTRUCCION.—MORALIDAD.—RECORO. OFICINAS DEL PERIODICO: Calle de... Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicados.

NUSTRAS GRABADOS.

KELASA, TEMPLO DEL DIOS SIVA.

Siva es uno de los dioses de la trinidad india; dios terrible y destructor, confundido con Kala ó el Tiempo. Se le representa bajo la forma de un hombre blanco argentino, con cinco caras y un ojo en cada una de las cinco frentes; cuatro brazos y envuelto en una piel de tigre. En los atributos con que se representa al dios hay variedad de gustos; un hacha, un tridente, un reloj de agua. En algunos templos se ve á Siva con una sola cabeza y tres ojos en ella; el dios no tiene más que los brazos y está montado en un toro. La *linga*, imagen simbólica de Siva, es una piedra negra que tiene la forma de un pílón de azúcar. Cuando se da al dios la forma de Mahakala, es de color ahumado, su vestido es de color rojo; tiene tres ojos; sus cabellos entrelazados, forman una especie de moño en el abdomen; es exagerado; muestra en la boca dos filas de dientes largos y agudos; lleva un collar de cráneos humanos. Los signos que distinguen á los adoradores de Siva, son tres líneas curvas marcadas en la frente, y un símbolo señalado en la nariz, con zumo de limón del Ganges; usan los sacerdotes de Siva, lo mismo que en otros, larga cabellera. A la esposa de Siva llaman Dourga; no siempre vive en paz este matrimonio, y las discusiones terminan solamente por los buenos oficios de los sacerdotes. Las consortes habitan en el monte Kelasa, en un magnífico templo que lleva el nombre de Siva para, mansion de felicidad y magnificencias; ambas divinidades presiden en un trono de oro, rodeados de géncos y servidores. Durante la luna de Febrero se celebra la gran fiesta Siva-Ratry, en honor del potente dios.

PREGUNTAS.

Han transcurrido algunos días desde que leímos en *La Correspondencia de España* y en otros colegas, la noticia que el primero de dichos diarios enunciaba de este modo: "Están muy adelantados los trabajos para la publicación de la importante legislación del ramo de Instrucción pública, masoada recopilar por el actual jefe de dicho negociado, el reputado periodista y director del *Magisterio Español*, D. Emilio Ruiz de Salazar." El sueldo anterior nos engiere algunas preguntas relacionadas con la instrucción pública; importante asunto, rara vez tratado por los gobiernos de nuestro país con la debida atención y el criterio que exige en los hombres que han de dictar reglas para dirigir el de un pueblo. Una de las primeras preguntas que se nos ocurren es referente á la terminación y presentación á las Cortes del proyecto general de Instrucción pública, que, según diarios oficiales, confesionalmente el señor ministro de Fomento. La segunda pregunta es más sencilla: ¿Podrámos saber cómo se ha resuelto la cuestión pendiente entre los ingenieros militares, — que luego se ha hecho extensiva á toda clase de ingenieros civiles que forman cuerpo, — y los licenciados y doctores en ciencias, cuestión referente á oposiciones á cátedras? Estas cuestiones de competencia llegarán nunca si á cada cual se dice lo que es suyo y se cuidara de delimitar las atribuciones y derechos de los diferentes cuerpos, con más criterio é interés que hasta aquí se ha demostrado? Otro punto. Por orden del ministro de Fomento, señor Chacón, fecha 29 de Marzo de 1873, publicada en la *Gaceta* correspondiente al 25 de Abril siguiente, se creó una carrera especial con el título de oficiales de topógrafos, independiente de toda otra; y ocurrenos preguntar: ¿habría inconveniente en establecer en la facultad de ciencias, por ejemplo, una especial enseñanza para los oficiales de topógrafos, cuando se pensó hace tres ó cuatro años, donde pudieran cursar con más aprovechamiento y menor dispendio los jóvenes que se presentaban á examen de ingreso en dicho cuerpo de topógrafos? De este modo se conseguiría también excitar á la juventud estudiosa á seguir una tan honrosa carrera, y se despertaría la afición al estudio de la topografía y catastro, estudios que hoy, por desgracia, no están tan considerados como deben en todas las naciones civilizadas.

Otra pregunta: ¿Se ha examinado detenidamente el decreto de 11 de Diciembre de 1871 publicado en la *Gaceta* del día 5 de dichos mes y año, decreto refundido por el Sr. Montejo y Robledo, en el cual se arreglaban las facultades de los ingenieros, peritos agrónomos, y agrimensores, perjudicando á los individuos de algunos cuerpos que tenían derechos adquiridos, y de los cuales no era justo despojarlos? Otro asunto: ¿Ha pensado el señor ministro de Fomento en mejorar la suerte de los ingenieros industriales, cuya carrera, debiendo ser hoy una de las primeras en España, es seguramente una de las más desatendidas y olvidadas? ¿Qué delito han cometido los jóvenes, que después de tantos sacrificios, y habiendo conseguido vencer las dificultades que ofrece la carrera, se encuentran al fin de ella con un título inútil, sin seguridades de trabajo, sin hallar en España donde ejercer su profesión y presar el consorcio de sus conocimientos? De aquellas promesas que en el reglamento primitivo se hicieron á la brillante pléyade de jóvenes que acudían al real instituto del ex-convento de la Trinidad, qué se conserva, qué se ha respetado? Examinese el programa de estudios, véanse los servicios que en carreras algun tanto análogas, á las cuales han tenido que acudir para ganar honradamente su subsistencia, han prestado los ingenieros industriales, y con estos antecedentes, díganenos si no merecen más los que sacrificaron su porvenir y los primeros años de su vida en aras de la ciencia, teniendo la desdicha de escoger una carrera que no había de tener aplicación alguna. Estas preguntas, cuya importancia nadie desconocerá; estas observaciones que nos sugiere el amor á la justicia, valgan por lo que valieren, pueden servir de fundamento á trabajos más importantes sobre el asunto, y quizá sirvan para llamar la atención del señor conde de Toreno, hacia tan interesantes cuestiones, que bien merecen estudio y atención, por cuanto afectan al porvenir de muchos jóvenes y á la prosperidad de la patria.

José Huertas.

UN HEROE SIN SABERLO.

Las personas propensas á caer en síncops harán bien no leyendo esta verídica relación; las que se crean bastante fuertes para seguirnos, comprendarán la oportunidad de la advertencia. Tomada esta precaución, empezamos.

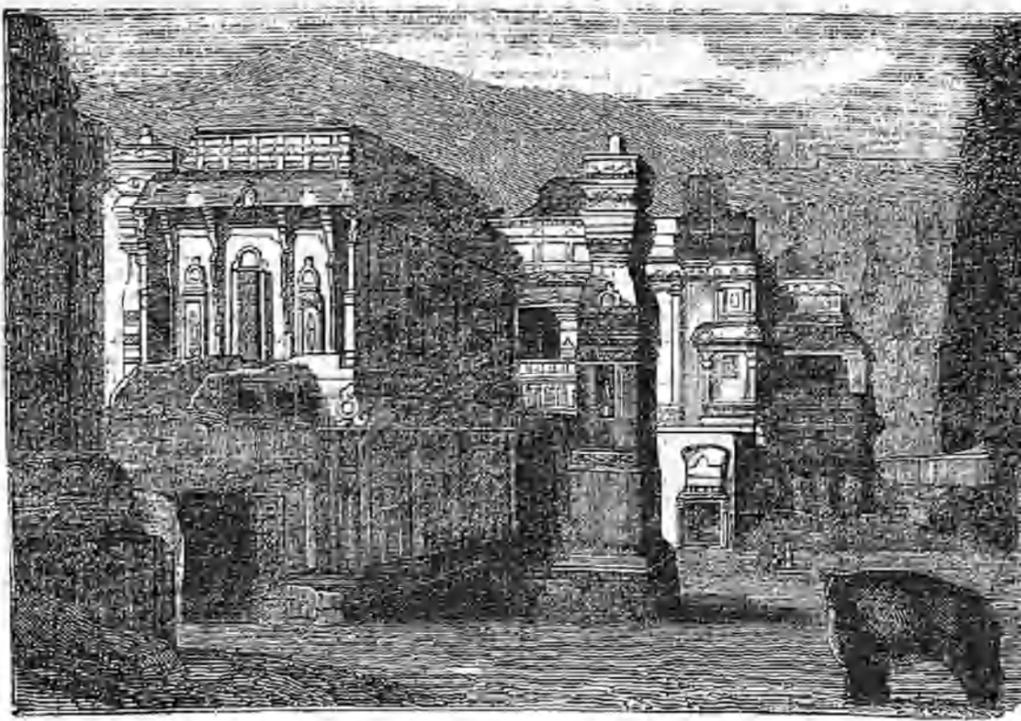
I. El veinticinco de Marzo de mil ochocientos se-

ante y siete, fui testigo en el anfiteatro de la Caridad (Paris), á cargo del ilustre Velpeau, de un espectáculo cuyo solo recuerdo me conmueve aun al trazar estas líneas. Convenido de que para describir las miserias y pasiones de los hombres, es preciso, antes que todo, conocer la estructura de la máquina humana, la materia organizada, de la que nuestras acciones más complejas ó más sutiles, lo mismo intelectuales que sensitivas, no son sino funciones, me dirigí á la Caridad para presenciar las lecciones prácticas del célebre profesor de clínica quirúrgica. Cuando llegué, ya se hallaba Velpeau en la sala de hombres, llamada de la Santa Virgen. Con su gorro de terciopelo muy negro, calado hasta sus grandes cejas, y su delantal blanco atado casi por bajo de los sobacos, hablaba al heróico enfermo que vamos á poner en escena, y que aparecía acostado en el lecho número 10. Según lo que me refirieron más tarde, tal enfermo era un antiguo notario de pueblo que había venido del centro de la Dordoña para confiarse al bisturi del gran cirujano. Se trataba de operarle un cáncer colocado sobre la lengua y que se ramificaba hasta el tejido huesoso de la mandíbula inferior. Antes de entrar en el hospital, el pobre notario fué á visitar á Velpeau, quien, después de diagnosticar la naturaleza del mal y determinar hasta dónde alcanzaba su daño, pidió veinte mil francos por la operación. ¡Veinte mil francos! Era lo mismo que proponer al desgraciado enfermo que se arruinase por completo; quizá todo su modesto capital no llegase á tal cifra. Rogó, suplicó, mas ni un solo céntimo rebajó Velpeau; pero, en cambio, no tardó en manifestarle: —Si V. desea que precisamente yo haya de ser quien le opere, y le es á V. imposible darme los 20.000 francos, ¡no importa! Hay un medio de que la operación no le cueste á V. nada, y es, que entre V. á mi cargo en el hospital de la Caridad. No había que escoger, ni que vacilar: el antiguo notario entró en el hospital.

II. Decían á mi lado, que habiendo sufrido el enfermo violentos pesadumbres, para aturdirse, fumó con exceso, lo que dió por resultado la producción de lo que se llama *el cáncer de los fumadores*. A mí me consta, por un profesor de medicina de los más instruidos, que tres médicos, conocidos suyos, por haber abusado de la pipa, fueron verdaderamente atacados del cáncer á la lengua, y esto de un modo tan grave, que dos de ellos, consumiendo demasiado todo lo horrible del mal que les devoraba, se suicidaron. Pero ni aun pudo sospecharse que el ilustre profesor de clínica tuviese como positiva esta opinión, sino que con la mayor

señalada espuso la urgente necesidad de la operación, bajo pena de muerte, al mismo tiempo que su gravedad. ¿Queréis apreciarlo bien? ¡Imaginad que os colocáis en la misma situación que el canceroso. Figuraos que se os va á partir por medio y en toda su grosura el labio inferior, desde su borde libre hasta el hueso hoides, pasando por la barba. Esto no es nada aun: practicada dicha incisión, imaginad que, sobre vuestro cuerpo vivo, se desune y disecciona lentamente cada pedazo del labio partido, para separarla del hueso de la quijada; imaginad, además, que os cortan uno á uno los músculos de la región sublingual, que para liar vuestras abiertas arterias, se las busca y se las coje en la misma llega con unas pinzas; que después se os arranca el primer molar del lado izquierdo, el segundo del derecho, y que en fin, se os sierra, con un instrumento especial llamado *sierra de cadena*, cada una de las partes de la porción de mandíbula que se os quieren quitar. Tal es la complicada tortura que el paciente tenía que sufrir. Algunos conosco, y de los más valerosos, que habrían preferido diez veces saltarse la tapa de los sesos, como los dos desgraciados médicos que he citado. Por lo que á mí hace, tan solo con el programa desenvuelto por el gran cirujano, tuve bastante para dirigir mis miradas hacia la puerta de salida, para ver si me sería fácil encasarme en caso de debilidad, porque ya sentía sobre mi frente un frío húmedo, al mismo tiempo que palidecía, encontrándome bajo la influencia de todos los síntomas de un indecible malestar. La vista de la blanca sábana que cubría el colchón colocado sobre la mesa del anfiteatro, del acero de los instrumentos, de los hilos encorvados que preparaban los internos; cada uno de estos detalles aumentaba mi angustia, y positivamente sentí que me faltaba el valor cuando por indicación del cirujano, que juzgaba que la operación se haría mucho mejor estando el enfermo sencillamente sentado en una silla, se hizo un informe paquete de la sábana y colchón, y se le arrojó por cima de la balaustrada que separa las gradas del resto del anfiteatro. Sin embargo, esto no era más que un detalle accesorio sin importancia. Se colocó la silla, y Velpeau y los internos se alzaron y abotaron el cuello de sus levitas para preservarse, tanto como fuera posible, de los chorros de sangre que iban á salpicarles.

III. Fijaron todos las miradas en la puerta en el momento en que el paciente entraba. No le había visto bien cuando se hallaba en el lecho, pero entonce puede observarle á mi gusto; era un hombre de cincuenta y tres años que parecía encontrarse en perfecta salud. Su franco y simpático fisonomía, de nariz un poco grande, y sus lábios carnosos, indicaban una completa bondad; sus ojos azules miraban de demostrar la dulzura de una buena naturaleza. Una particularidad que centuplicaba lo horrible de la escena, es que, dada la región dañada y lo luengo de la operación, no podía emplearse el cloroformo; insensibilizado por éste, el paciente hubiera podido asfixiarse, ó por la sangre que, acumulándose en la parte interna de la boca, habría penetrado en las vías respiratorias sin que hubiese sentido la necesidad de expulsarla, de escupirla, ó por la retirada atrás de la lengua, una vez que el bisturi cortase los músculos que contribuyen á mantenerla hacia adelante. Así, el pobre hombre no iba á perder nada, absolutamente nada del stress y complicado suplicio á que tenía el valor de resignarse. Sabía que, sin estar dormido, iba á ser diseccionado en vida; sin embargo, se quitó en capote de hospital con la misma tranquilidad que si fuese á acostarse, se sentó y abrió tan sencillamente la boca, como si se tratara únicamente de mostrar la lengua. Estaba yo más conmovido que el enfermo; no tan solo desfallé por él, sino que, debo confesarlo, temblaba tambien por Velpeau. Aunque tuviese el privilegio de ser, como se dice, un viejo verde, á su edad de setenta y dos años, semejante operación era sin disputa un asunto delicado, y he de manifestar que no sin cierta aprehension veis un bisturi en aquella temblorosa mano. Más apenas el instrumento se puso en contacto con las carnes, de repente aquella vacilante mano se mostró al mismo tiempo dócil y firme, como si se hubiese convertido en mano de acero. Corré los ojos así que la parte cortante



Kelasa, templo del dios Siva.

del bizuri penetró en el borde libre del labio; cuando me atreví á abrirlos, la division de los brazos se extendía hasta la barba.

E. Boyer.

(Continuara.)

CUERPOS LEGISLATIVOS.

CONGRESO.

Entrada de la sesion del 4 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HEREDIA.

Abierta á las tres menos veinte, fué leída y aprobada el acta de la sesion de ayer.

El Sr. PICAL presentó exposiciones en favor de la unidad católica.

El Sr. CASTELAR las presentó de vecinos de Sevilla, Badajoz y otras poblaciones, pidiendo la separación de la Iglesia y el Estado, y la libertad de cultos.

Continuando la discusion del proyecto constitucional.

El Sr. REINA dijo que ciertos asuntos del partido moderado histórico no querían grabarse en público, porque debían tratarse en familia; que el señor conde de Toreno estaba en el ministerio, porque éste quería la menor cantidad posible de moderantismo; que no comprendía lo que venía á ser la conciliación, porque ni los unionistas ni los moderados renunciarían gustosos á sus respectivas denominaciones, y concluyó diciendo que no era oportuno ni adicible sus aspiraciones.

El señor conde de XIQUENA se hizo cargo de algunas indicaciones del señor conde de Toreno, y las explicó sobre los sentimientos que le movieron á convocar la reunion de la seccion tercera.

Aseguró que había sido ministerial y moderado en cuanto al ministerialismo está conforme con el programa del partido moderado; y declaró que aceptaba cuantos cargos se le dirigieran acerca de su vida política, todos, menos el de desleal.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS declaró que ayer no había lanzado al señor conde de Xiquena el epíteto de desleal, pues que para nada había tenido que ocuparse de dicho señor diputado. Dijo que el ministerio no era ni había sido nunca, ni moderado ni unionista, sino liberal conservador y que representaba la union de los moderados liberales y de los unionistas conservadores.

La mayoría, como el gobierno, es liberal conservadora, y se puede formar parte de ella, teniendo ideas algo diferentes, siempre que sean iguales los puntos de vista en determinados asuntos y sin cometer apostasía alguna.

Concluyó diciendo que deseaba terminase pronto este incidente para que se discutiesen á unos de mayor interés.

El señor marqués de SAN CARLOS se levantó á declarar que la denominacion de moderado no es incompatible con la política del actual gabinete. Yo, añadió S. S., no renuncio á mi abolengo político; pero reconozco que los antiguos partidos han desaparecido y se han formado partidos nuevos.

El señor marqués de OROVIO, dice que la calificación de moderado debe borrarse del partido, cuya historia no desaparecerá por esto, cambiándole por la que ha indicado el señor presidente del Consejo.

El general Reina y el conde de Xiquena reafirmaron.

El Sr. Sen Millan desea hablar.

El Sr. PRESIDENTE dice que no habiendo sido admitido no puede hablar.

El Sr. SAN MILLAN: Soy de los que asistiré á la reunion de los moderados.

El Sr. PRESIDENTE: Pero no ha sido aludido su señoría personalmente. Se habló de un grupo de 40 diputados. No hay medios para que S. S. hable, pero puede hacerlo si ese es su empeño.

El Sr. SAN MILLAN hace la declaracion de que siendo para S. S. la cuestion religiosa lo principal, se criteria solo en este punto diferir de el del gobierno.

El Sr. PRESIDENTE propone, por haberse presentado ya dictámenes de presupuestos, la celebracion de dos sesiones diarias.

Las sesiones pueden ser dos de día, ó una de día y otra de noche. Y el presidente propone que las sesiones sean de nueva á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde.

Así lo acordó el Congreso.

Se leyó la comunicacion del Sr. Romero Ortiz, que propone el establecimiento de la libertad de cultos; y en su apoyo dijo:

El Sr. ROMERO ORTIZ: Despues de los debates que acabamos de presenciar sobre disidencias de esa mayoría, cada día más vacilante, voy á continuar la discusion reposada del artículo constitucional. Ayer, cuando el Sr. D. Fernando Alvarez defendía la unidad católica, decía yo para mí: estáte es que en el año de 1876, esto es, despues de sesenta y cuatro años de revolucion, despues del Congreso del año 34 y despues de la Asamblea del año 68, haya todavía necesidad de levantar la voz para combatir la intolerancia. Y más tarde, escuchando la improvisacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que ha sido una apología del principio regenerador de la libertad de cultos, continuaba diciéndome: trate es que el Congreso español sea el único donde el presidente de un Consejo de Ministros crea todavía necesario discutir este principio universalmente reconocido como dogma político.

Observad, señores, lo que viene sucediendo en este país de algunos meses á esta parte. El clero perseguido con sus predicaciones, el episcopal con sus pastorales amenazadoras, Roma con sus breves, están agitando las conciencias, como si aquí tratásemos de reformar el dogma ó de perjudicar los intereses de la Iglesia; y de esa agitación que comienza en el templo y que lleva la intranquilidad al hogar doméstico, nadie es responsable más que el gobierno, que sin necesidad verdadera y con la esperanzas ilusorias de ganarse la adhesion de ciertas clases, ha planteado un problema resuelto hace siete años en la ley fundamental del Estado. Yo tengo la seguridad de que el Gobierno se ha de ar-

repentir, pero creo que su arrepentimiento ha de ser tarde.

Necesito, señores, toda vuestra benevolencia al tratar un asunto ya casi agotado por los oradores que me han precedido, y muy particularmente por los Sres. Ullós y Balaguer, y aun por el Sr. Fernandez Jimenez, que ha pronunciado un discurso que yo sin inconveniente puedo aceptar para la defensa de mi emienda. Declaro que no voy á hablar como teólogo ni como filósofo, sino como publicista, porque no estamos ni en un Concilio, ni en una Academia científica; estamos en una Cámara política; y así como no reconocemos en el poder eclesiástico el derecho de intervenir en los negocios del Estado, así tampoco reconocemos en el poder civil el derecho de intervenir en los asuntos que son de la exclusiva competencia de la Iglesia.

En confirmacion de la sinceridad de mi propósito, comienzo manifestando que no he de analizar la carta memorable, gravísima y trascendental que Su Santidad escribió en 4 de Marzo último al cardenal arzobispo de Toledo. Guardaré sobre ella profunda y respetuoso silencio, lo cual no impide que proteste enérgicamente, aunque sin faltar á la veneracion que todos los católicos debemos al Padre Santo, contra algunos de sus conceptos, esencial y exclusivamente políticos; y voy á hacer lo sosteniendo las dos afirmaciones siguientes: primera, que la Asamblea Constituyente del 69 no ha inferido ninguna injuria á la Iglesia al establecer la libertad religiosa; y segunda, que como mal á la nacion española y ha informado mal á Su Santidad, quien le ha dicho que nuestro pueblo rechaza con desprecio la libertad de cultos.

Faltaría á mi deber si no me levantara á defender la Asamblea del 69, cuando la veo combatida y calumniada por tantos y tan poderosos enemigos, y aun por algunos de sus más rendidos cortesanos. No registra la historia de las Cortes españolas una discusion más amplia y levantada que la que ocasionó el art. 21 de la Constitucion del 69. ¡Qué contraste, señores, entre aquellos debates y estos debates! Entonces estaban siempre ocupados estos espacios, y ahora están casi siempre desiertos en los momentos más solemnemente solemnes. No oyó la voz de teólogos tan eruditos como el señor Monterola, de canchistas tan justamente respetados como el Sr. Aguirre, de prelados tan venerables por su saber como los señores obispo de Jaen y arzobispo de Santiago; y solo despues de haber examinado 16 emiendas y de haber escuchado más de cien discursos fué cuando aquella mayoría aprobó el artículo que le había sido propuesto por la sapientísima comision de la que formaban parte republicanos tan esclarecidos como los Sres. Ríos Rosas, Olózaga, Silvela, marqués de la Vega de Armijo y Posada Herrera. No; esos legisladores no infringieron una injuria á la Iglesia, como no se la infringieron aquellos ilustres católicos belgas que votaron la libertad de cultos al estatuir su Código.

Si la libertad religiosa fuere una injuria á la Iglesia, esa injuria se la habría inferido tambien el Padre Santo al permitir en Roma las capillas protestantes y albigenas. ¿O se quería que aquellos legisladores fueran más católicos que el jefe supremo de la Iglesia y más papistas que el Papa? No; el Padre Santo sabe que siendo el catolicismo la verdad absoluta, la base la fuerza de su origen divino para sobreponerse. Los legisladores del 69 creían que el mayor enemigo de la religion era la intolerancia. Más daño hicieron á la Iglesia los asesinos de la sangrienta noche de San Bartolomé y los dragones de Luis XIV, que todos los filósofos de aquel tiempo; más daño hicieron á la Iglesia los abusos de fe de Torquemada, que las obras de todos los herejes, desde Arrio hasta Renan.

Mal podía España rechazar esta libertad que le venía á amparar las demás libertades. El pueblo no ignora ya que el régimen de la tolerancia produce el progreso de los países, mientras que la intolerancia lo paraliza y lo ahoga; y las clases conservadoras, más ilustradas, comprenden que abolir la libertad religiosa sería arrojar una semilla revolucionaria en el suelo de la patria. Cada pueblo puede constituirse según la pluxa; pero ninguno puede vivir largamente fuera de las condiciones que hoy exigen la civilizacion y la vida moderna.

En cuanto al Concordato, ¿qué ha de decir yo despues del discurso que ayer pronunció el señor presidente del Consejo de ministros? ¿Qué he de decir yo de ese documento, que ha muerto bajo el peso de los argumentos del Sr. Canovas? Algo, sin embargo, he de añadir. Ese tratado reconocía como un hecho que la religion católica apostólica romana continuaba siendo la única de la nacion española, y se pasaba además que se conservaría en todos los dominios de S. M. católica. ¿Qué significaba esta imposición? ¿Es que teníamos que obligar á las generaciones venideras á profesar nuestra fe? Esta hubiera sido una imposición que no era posible aceptar.

Así se observa que todas las naciones que rompieron con la intolerancia religiosa y que tenían Concordatos, cuyo art. 1.º era igual al de nuestro Concordato, le destruyeron por un procedimiento parecido al que empleó España en 1868.

Dícese en este documento emanado de Su Santidad, á que antes me he referido, que la nacion española rechaza con desprecio la libertad de cultos y la tolerancia religiosa. ¿Por qué se ha hecho creer esto á Su Santidad? ¿Es porque lo dice algun periódico ultramontano, de esos que sueñan con la intolerancia? ¿Es por esas exposiciones dirigidas á las Cortes? Nadie respeta más que yo el derecho de peticion, y lo he demostrado en el período revolucionario, que tambien fué fecundo en esto de presentar exposiciones, pidiendo la unidad católica, y á pesar de constarme que muchas de las firmas que en ellas venían eran falsas, no quise llevar á los tribunales á los autores de aquellos abusos. Yo respeto ese derecho; pero, ¡qué contraste, señores, se presenta á nuestra imaginacion!

El clero que recorre las ciudades y las villas y los campos y las escuelas reuniendo firmas, permaneció quieto y tranquilo cuando el cara Santa Cruz espantaba á Europa con sus crímenes, y cuando tantos sacerdotes, olvidando su mision, se lanzaron trabuco en mano á la guerra; y despues

se abstuvo de asociarse al regocijo general de la nacion cuando el ejército acudido por el rey nos dió la paz por todos anhelada. El alto clero, que desplega tanto celo por la religion, que tanto combate la tolerancia, no ha encontrado un argumento, un medio para impedir que vuelvan á desempeñar sus cargos sacerdotales los que regresan á sus pueblos con los labios aun ensangrentados por la pólvora y con el odio en el corazon. Pero despues de todo, ¿qué significan esas exposiciones? ¿Hay quien se atreva á decir que esos miles de firmas representan mejor la voluntad del pueblo español que los millones de electores que en estos siete últimos años han mandado á las Cortes mayorías liberales? ¿Hay quien se atreva á decir que esos millones de firmas representan mejor las aspiraciones y las necesidades del pueblo español que los millones de electores que libremente han elegido durante siete años las Asambleas con un voto soberano? Eso no puede ser; eso equivaldría á suponer que no tenemos aquí la representacion de la nacion; que es una opinion perturbadora, subversiva y criminal.

Para no malgastar el tiempo en largas disertaciones, voy á decir lo que en mi concepto significa la libertad de conciencia y la unidad católica.

Para definir la libertad de conciencia me valdré de un ejemplo. Si una familia católica emigrase de España á un país protestante, á Suecia, v. gr., y celebrara en un altar oculto en su casa el santo sacrificio de la misa, pero sin que la ley le permitiera la enseñanza ni la propaganda del dogma católico, ¿diríais que en ese país hay libertad de conciencia? Ciertamente que no. La libertad de conciencia no existe en donde la ley no reconoce el derecho de enseñar todos los dogmas y todas las creencias.

La unidad católica no se la definiría yo en el sentido de limitarse á la homogeneidad de los actos externos, sino en un sentido recto, en su verdadera acepcion. La esencia del catolicismo está en el dogma; el culto no es más que una manifestacion exterior; por tanto, la unidad esencial que á la Iglesia importa conservar es la unidad de la doctrina y del dogma. Para conservar esa unidad en toda su integridad, es preciso, no solo que no haya más culto que el católico, sino tambien que no haya más enseñanza que la católica, y esto es consiguientemente al clero la inspeccion de la enseñanza pública y privada, prohibiendo la circulacion y lectura de todos los libros heterodoxos, lo cual trae consigo la supresion de la imprenta á la censura eclesiástica.

La unidad católica de esta manera entendida, que es como únicamente debe entenderse, no puede imponerse á un país sin una institucion que contenga la forma tradicional más pura, más genuina y más sencilla de la unidad católica. Felipe II decía: «Si supiese que mi hijo era protestante, yo llevaría al hombro el haz de lana para quemarlo.» Francisco I de Francia dijo: «Si supiese que mis hijos estaban acostumbrados de herejía, los condenaría á muerte; si supiese que estaba acostumbrado una de mis manos, la cortaría con la otra.» Esta es la unidad católica.

En resumen no hay libertad de conciencia sin la prohibición del culto, sin la inviolabilidad del derecho de enseñanza; y no hay unidad católica sin el tribunal encargado de imponerla al país y de conservarla.

Ahora me permitiréis que me haga cargo de una observacion que he oido ayer al Sr. Alvarez. Dice S. S. que la Inquisicion no había perseguido por opiniones; yo le interrumpí afirmando lo contrario, y en prueba de mi afirmacion, voy á hacer un ligero extracto de una causa original del Santo Oficio, que he hallado entre mis papeles viejos.

La causa se siguió en el año de 1564 contra un pobre francés llamado Melchor Florin, *imprimador de libros, de 35 años de edad*, el cual pasó de nacionalidad á las órdenes del rey de Francia, y viéndose en un apurado trance, hizo voto de ir á Santiago si salía la vida. Empezó su camino; pero no habiendo podido pasar de Toledo por el mal tiempo, dedicóse allí á su antiguo oficio de cajista.

Retando imprimiendo un libro, en el cual se decía que se concedían 50.000 años de indulgencia en San Juan de los Reyes, hubo de parecerle esto algo ridículo, y así se lo dijo á sus compañeros, aventurando despues frases menos ortodoxas, como lo de que desde que Jesucristo murió para salvar al hombre no debería haber Purgatorio. Uno de sus compañeros le denunció al Santo Oficio, y poco tiempo despues fué preso y encarcelado en las cárceles secretas de la Inquisicion. Se tomó declaracion secreta á los tres ajustas y á él se le nombró un defensor, y como en su declaracion negase lo que de él habían dicho sus compañeros, el Santo Oficio dictó el auto siguiente:

«Fallamos, atentos á los autos y méritos del dicho proceso, Indicio y sospechas que de él resultan contra Melchor Florin, que le debemos condenar y condenamos á que sea puesto á quision de tormento, en el cual mandamos esté y perseverar por tanto tiempo quanto á nos bien visto fuere, para que en él diga la verdad de lo que está testificado y acusado, non protestacion que le hacemos que si en el dicho tormento quiere, fuere listado ó se sigiera estacion de zangre ó mutilacion de miembro, sea á su culpa y riesgo y no á la nuestra, por no haber querido decir la verdad; y por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos.»

Es digno de conocerse la descripcion puntual que el escribano hace de la escena trágica del tormento. Dice así:

«E contranto fué mandado llevar á la cámara del tormento, donde fueron los dichos señores inquisidores y ordinario, y estando en ella.»

Fué amonestado el dicho Melchor Florin que por amor de Dios diga la verdad y no se quiera ver en trabajo.

Dijo que en su conciencia que si se lo hubieran dicho que lo dijera, que no pasó más de lo que dicho tiene.

Fué amonestado que diga la verdad; donde no, le mandarán quemar.

Dijo que sierto que no habló palabra del infierno.

Fué mandado quemar, y estando quemado, fué amonestado que diga la verdad; donde no, le mandarán poner en el banquillo.

Dijo: Señor, ya he dicho la verdad.

Fué puesto en el banquillo y atado, y puesto así, fué amonestado que diga la verdad; donde no, le mandarán dar una vuelta de cordel á los brazos.

Dijo que dijera si supiera otra cosa.

Fué mandado dar, y se le dió, una vuelta de cordel á los brazos; dió voces diciendo: ¡Ay, Dios mío! ¡Madre de Dios bendita, no pidas!

Fué amonestado que diga la verdad; donde no, le mandarán dar otra vuelta de cordel á los brazos.

Dijo: Señor, que no se trató del infierno, sino de lo que dicho tiene.

Fué mandada dar, y se le dió, otra vuelta de cordel á los brazos.

Dijo: ¡Ay vírgen María, madre de Dios Criador del cielo y de la tierra! quejándose mucho.

Fué amonestado que diga la verdad; donde no, le mandarán dar otra vuelta de cordel á los brazos...

Y sigue de esta suerte relatando la horrible escena del tormento, hasta que habiéndole dado así á ocho vueltas de cordel á los brazos, y habiendo pedido misericordia, se le dijo que dijera la verdad; donde no, se le agravaría el tormento y le mandarán poner en el potro; y entonces dijo: «Señores, ya lo digo: es verdad.»

Despues hizo profesion de fé católica; dijo que crea todo lo que cree y enseña la santa madre Iglesia; se arrepintió en alta voz de un pecado, y el tribunal dictó la sentencia siguiente:

«Fallamos, atentos á los autos y méritos del dicho proceso... fallamos y pronunciamos... Comendando que Dios no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva; que el dicho Florin se convierta á nuestra santa fé católica y que la confesado enteramente la verdad... Queriendo usar con él de misericordia, le debemos admitir y admitimos á reconciliacion, y le unimos y le incorporamos en el gremio de nuestra santa madre Iglesia, y mandamos que en pena de lo por él hecho y cometido, el día que por nos fuere señalado salga al cadalso con los otros penitentes, en tiempo, sin culpa, desahogado la cabeza, con un hábito penitencial de házo amarillo con aguas doradas y tenga una vela de cera en las manos donde le es leída esta nuestra sentencia; y allí abjure públicamente los dichos sus errores que antes nos tiene confesados y toda otra cualquier especie de herejía y apostasía; y hecha la dicha abjuracion, mandamos absolver y absolvamos al dicho Melchor Florin de cualquier sentencia de excomunion en que por razon de lo subsdicho ha estado incurrido... Y le condenamos á cárcel y hábito perpétuo, y los tres años primeros mandamos que tenga y guarde la dicha carcelaria en las galeras de S. M., sirviendo en ellas de galano al remo, sin sueldo, por tiempo y espacio de los dichos tres años presentes y habiéndolos cumplido, vuelva á este Santo Oficio para que acabe de cumplir la dicha pena carcelaria... etc.»

¡La parca al Sr. Alvarez que no se persiga las opiniones por el Santo Oficio!

Voy ahora á examinar la sentencia que estoy apoyando, copiada literalmente del art. 21 de la Constitucion de 1869, y á compararla con el artículo de la comision.

La emienda se divide en dos partes: la primera reconoce el deber que la nacion española tiene de mantener el culto y los ministros de la religion católica; y la segunda garantiza á los extranjeros y á los españoles que profesen otra religion el ejercicio público ó privado de su culto, sin más limitacion que la moral universal. La parte primera reposando al hecho evidente de ser católicos los españoles en su inmensa mayoría, y la segunda consagra el derecho individual de ejercer todos los cultos que quapan dentro de la moral y del derecho. Si nosotros creyésemos llegado el caso de modificar la redaccion de la ley fundamental, quisieramos propendamos que desapareciera del artículo esa distincion entre españoles y extranjeros, que pudo ser aconsejada por altas consideraciones hace siete años, pero que hoy es innecesaria.

Este artículo tiene su complemento en el artículo 27, según el cual, el desempeño de los empleos públicos y la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos son independientes de la religion de los españoles. Hé aquí completa nuestra legislación en la materia.

Podrá pareceros buena ó mala, pero como ley es perfectamente clara, no se presta á interpretaciones, y además hoy está vigente en todas sus partes, porque no se exige en ningún caso la previa censura eclesiástica, porque pueden entrar en España todas las obras heterodoxas que se imprimen en el extranjero, porque á ningún español se le pregunta la religion que profesa para optar á los cargos públicos, y porque los protestantes publican hoy en España cinco periódicos, tienen abiertas al culto 39 capillas evangélicas y sostienen más de cien escuelas.

Ahora pregunto yo: ¿es prudente derogar esta legislación? ¿Sabéis de un pueblo donde esto haya sucedido sin que haya traído grandes trastornos á horribles persecuciones, como en tiempos de Luis XIV? ¿Qué número de protestantes necesita el Sr. Alvarez para admitir la libertad religiosa? ¿No le bastan 39 templos y 100 escuelas pobladas de niños? ¿Se atreviera S. S. á cerrar la puerta de esos templos? ¿Destruyendo país el nuestro, si un ministerio desatentado se atreviese á cerrar la puerta de esos templos que se han abierto bajo la garantía de la ley?

Voy ahora á examinar el artículo de la comision. ¿Es este artículo la libertad de conciencia? No. ¿Es la unidad católica? No. ¿Es la tolerancia ó la intolerancia? Tampoco; es una mezcla de eso y es todo eso á la vez; es una forma oscura, ambigüa, que nada resuelve, que á nadie satisface; que deja sin resolucion, como una amenaza para mañana, el más árido de todos los problemas sociales. Y es así, porque se ha querido deliberadamente que el artículo tuviese un doble sentido. Habiendo convenido en separar del Código todo lo que es motivo de division entre las diversas parcialidades, se ha refundado este artículo en términos tan elásticos, que el día en que venga al poder

un partido liberal puede autorizar al libre ejercicio de todos los cultos, y el día en que venga un...

En el día en que se promulgue este Código, habrá o no habrá libertad de conciencia, según las ideas del Gobierno...

En el último párrafo de este artículo se dice que no se permitirán otras manifestaciones públicas...

Pero yo pregunto a la comisión: ¿no dáis en este artículo las medidas para que un ministerio rectorario prohiba que los periódicos anuncien sus festividades religiosas?

Antes de revocar Luis XIV el edicto de Nantes, dictó severas medidas contra los protestantes, y una de ellas fue prohibir toda manifestación pública...

El art. 186 dice: "Serán castigados con la pena de presidio menor: 1.º El que incalcare públicamente la inobservancia de los preceptos religiosos..."

Es decir que los que privadamente hicieren todas estas cosas, no tienen pena en la legislación de Don Carlos, y que solo es penable la propagación de doctrinas contrarias al dogma católico...

Yo no sé si, con arreglo al artículo que se discute podrán servir en los distintos ramos de la administración pública los españoles que no sean católicos...

Advierto que agradeceré cualquiera respuesta, pero que no me ha de satisfacer, porque lo que ha de regir es la letra del artículo y no las interpretaciones.

Se dice que este artículo ha sido producto de una transacción. ¿Transacción sobre qué? En cuestiones fundamentales no se transige jamás.

Locura estáis intentar transacciones con Roma: Roma acepta las hechas consumadas, pero nunca la autoriza con anticipación...

Con el partido ultramontano. Este partido no renuncia a una sola de sus exigencias: a veces las cede cautelosamente, pero no las abandona jamás.

pero cuántos obstáculos hay que superar de aquí hasta entonces. Razón tenía: trece años han pasado y los obstáculos subsisten.

Y vosotros mismos, señores ministros, no habéis merecido un juicio más benévolo, después de haber hecho tantos sacrificios para pagar al clero.

El movimiento de Septiembre no ha sido un cambio político ni un cambio de dinastía, sino la conquista y la consagración de los derechos individuales, y especialmente de la libertad de conciencia.

Voy a concluir, señores, y lo haré con una consideración y un ruego. Un espectador desapasionado que hubiera visto el calor de estos debates, podría creer que había entre nosotros grandes diferencias...

Y a los señores que sostienen la unidad católica les diré que esta importantísima cuestión está hoy reducida a una cuestión geográfica.

Y ved en cambio lo que es la libertad religiosa en Inglaterra y en los Estados Unidos, donde esa preciosa libertad corre con sus alas a millones de católicos.

Señores, vamos a resolver por segunda vez el problema más importante que se pueda presentar a una nación: el problema religioso.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que hasta ahora las enmiendas que al art. 11 se habían presentado, todas eran con el objeto de hacer esta más restrictiva...

Dice que no comprende la defensa que el señor Romero Ortiz había hecho respecto al acuerdo que las Cortes del 69 tomaron acerca de la cuestión religiosa...

El Sr. ALVAREZ (D. Fernando) habla para alusiones. El Sr. ROMERO ORTIZ rectifica y pregunta: ¿Se necesita ser católico para obtener el título de abogado o de ingeniero civil?

El Sr. SAGASTA dice que hablará en otra sesión. Puesta a votación la enmienda, resultó desechada por 188 votos contra 33.

El Sr. PRESIDENTE anunció que la sesión de mañana se suspenderá a las nueve. Se levanta la sesión. Eran las ocho.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 3.—Para el baile que tendrá lugar esta...

noche en el palacio real, en honor del príncipe de Gales, están invitadas unas 3.000 personas de lo más escogido de Lisboa.

Paris 4.—Ayer comieron en casa del mariscal Mac-Mahon, la reina doña Isabel y el príncipe Arturo de Inglaterra.

El periódico parisiense Le Soleil dice que la reina doña Isabel ha empezado a hacer los preparativos de marcha.

En el Bolsin se han hecho: El exterior español, a 13 1/2; interior id., 12 1/2. Lisboa 4.—Hoy se celebrará una reunión de tenedores de la Deuda española.

Es probable que en ella se nombre una comisión que pase a Madrid. Viena 3.—El lunes saldrá para Berlín el conde de Andrassy, con objeto de asistir a la conferencia que celebrarán allí los príncipes de Gostachoff y de Bismarck, para tomar un acuerdo sobre la cuestión de Oriente.

Se cree que el resultado de estas conferencias será autorizar a Austria a que ocupe parte de la Bosnia y de la Herzegovina, en unión con las tropas turcas a las cuales se considera impotentes para sofocar la insurrección.

Paris 4.—El ministro del Interior vuelve a París hoy. Windsor 4.—Ha llegado hoy a ésta la emperatriz de Alemania.

La reina de Inglaterra ha ido a recibirla a la estación. Fabra.

Un telegrama de Bonharest, dice que, por iniciativa del gobierno, la Cámara de diputados ha dado un voto de confianza al gabinete.

La crisis ministerial de Belgrado, ha entrado en una fase nueva. El príncipe Mitano continuaba en negociaciones con Ristich, Stetch y Gritsch para la formación del nuevo gabinete.

Despachos telegráficos de Haidarf, Effeni y Añ-Pacha, confirman la victoria de las tropas turcas, cerca de Prusjaka, y el abastecimiento de Niksitich.

El gobierno otomano ha recibido un telegrama de Ragusa, notificándole que 600 familias refugiadas, reclaman la repatriación. Se habían tomado las disposiciones al efecto.

NOTICIAS GENERALES.

PAGOS.—La Tesorería central satisfará hoy las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 1.725 al 1.743 de presentación y 525 a 542 de sorteo para el pago, importantes 15.390 pesetas, y las de la segunda números del 248 al 245 de presentación y pago, importantes 9.285 pesetas.

Dice un colega que no es cierto que haya muerto el Sr. Ballesteros. Dicho apreciable actor se encuentra en Sevilla completamente bueno.

El Imparcial, de quien copiamos la noticia, sabrá de dónde la tomó.

La Junta general reglamentaria de la Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mítanos, se celebrará el domingo próximo 7 del corriente, a las doce de la mañana, en la Escuela de Música y Declamación.

La Agencia Fabra nos remitió anoche el siguiente despacho telegráfico: "SAN SEBASTIAN 4.—La comisión foral de Guipúzcoa se ha reunido hoy a las once de la mañana, para tratar de la cuestión de los fueros.

El general Quesada se fué ayer a Tolosa. Votaron ayer en favor de la enmienda del Sr. Romero Ortiz los Sres. Martínez (D. Cándido), López Domínguez, Sardoal (Marqués de), Paura, Sagasta, Angulo, Nuñez de Arce, Romero Ortiz, Castelar, Carrero, Villarroya, Ulloa, Navarro y Rodrigo, Peñalías, Mañé, Martorell, González Fiori, León y Castillo, Avila Ruano, Camacho, Salamanca (don Manuel), Balaguer, Rius y Tanlet, Reig (don Eduardo), Vergara (duque de), Arias y Giner, Alameda, Salazar, Fabra (D. Camilo), Palau, Linares, Garmendia, Villavazo, Total, 33.

Un diputado de la oposición va a presentar a las Cortes un trabajo sobre la ocultación de la riqueza en una provincia muy importante.

Los viajeros del coche correo de Cáceres fueron robados el martes, a unas tres leguas y media de este capital.

Se han presentado dos exposiciones a la Asociación de escritores, solicitando junta general extraordinaria.

Mañana habrá sesión en el Senado, y explicará una interpelación el marqués de la Habana sobre los asuntos de Cuba.

Ha hecho un colega la observación de que a la función cívica del Dos de Mayo, no solo dejó de asistir el rey, sino que también faltaron los oficiales generales y la representación de los Cuerpos Colegiados.

En el Banco de España han ingresado ayer, procedentes de Córdoba, 1.240.000 rs.

Asegúrese que el lunes será presentada la ley sobre fueros.

El párroco de Gosol (Lérida) se negó a dar sepultura a un fallecido, protestando que había pertenecido a los partidos liberales, y sin la oportuna intervención de una pareja de la Guardia civil estaría el cadáver todavía insepulto.

Se ha acordado que se celebren dos sesiones en el Congreso, la primera, de nueve a doce de la mañana, para tratar exclusivamente de presupuestos, y la segunda, de dos a seis de la tarde, que se dedicará a los asuntos ordinarios y a los debates constitucionales.

Hoy debe celebrarse una reunión de los diputados de la mayoría pertenecientes al partido moderado, a la cual se atribuye mucha importancia.

Un trozo de eloquencia ultramontana de un cura de Barcelona: El sol, después de haber iluminado a los anfibios, ha venido a iluminarnos y a vivificarnos. Yo os hablo del sol en movimiento, porque así nos lo ha dicho el Señor, y así lo hemos creído muchos años, aunque después nos han dicho los filósofos que el sol está fijo, y que la tierra es la que se mueve. Sin embargo, yo continuaré hablandoos en el lenguaje vulgar.

La policía encontró el martes, en medio de una calle de Málaga, una criatura recién nacida, abandonada, con vida, y casi desnuda, cuyas extremidades habían sido devoradas por las ratas.

La suscripción con destino al fondo de la caja de mártires y heroínas, asciende a un millón 291.139 pesetas 15 céntimos.

Ha sido medida la famosa sima de Igúzquiza, donde tantos crimenes ha realizado el ferocísimo carlista Rosa Samaniego. Sin calcular la profundidad del espacio ocupado por el agua, desde la superficie de éste hasta la boca del precipicio, hay 76 metros.

Se anuncia una disposición general relativa a los individuos de la facción que por requisas de caballos se encuentran sujetos a la acción de los tribunales.

En Navarra se están recogiendo a los particulares toda clase de armas, en virtud de órdenes superiores.

Ha fallecido en el hospital de Jerez en medio de los mayores y más horribles sufrimientos, un individuo que fué mordido por un perro rabioso.

El gobernador civil de Alicante ha prohibido a los maestros de escuela que se firmen por los niños, dentro de ellas, exposiciones en favor de la intolerancia religiosa.

Las empresas de los ferro-carriles del Norte y Mediodía, están llevando a cabo los trabajos preliminares a fin de establecer trenes a precios reducidos para la próxima feria de San Isidro.

El señor ministro de la Guerra ha dirigido una comunicación al de Gracia y Justicia llamándole la atención hacia la conveniencia de que se dicte una resolución general referente a los individuos de las filas castizas que deben responder ante los tribunales de algún cargo con motivo de la requisita de caballos.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto concediendo a D. Tomás Bueno y Larrosa indulto de la pena de nueve años y seis meses de prisión mayor y de nueve años de inhabilitación especial temporal, que le fué impuesta en causa por delito de malversación de caudales públicos.

Resumen de disposiciones dictadas en el personal del ministerio fiscal. GUERRA.—Circular fijando la abstracción de los jefes, oficiales y clase de tropa, procedentes del ejército, que antes de la proclamación de S. M. el rey formaron parte de las facciones carlistas, y actualmente se encuentran en el Depósito de Avila.

GOBERNACION.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por Rafael Olmo y Pastor contra un acuerdo de la comisión provincial de Ciudad Real que le negó la rebaja solicitada en el precio del arriendo sobre los consumos en Puertollano.

Otra, dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Córdoba que mandó rebajar las cuotas en el repartimiento vecinal a D. José y D. Juan Valer de Guevara.

FOMENTO.—Real orden declarando inadmisible una demanda contencioso-administrativa presentada a nombre de D. Juan Heppenson Mough, súbdito británico, sobre revocación de una real orden en que se aprobó el acta de la junta general de accionistas de la Sociedad del ferrocarril Compostelano, celebrada en 8 de Febrero de 1875.

La Bolsa de ayer se presentó regularmente animada, y, aunque los precios no mejoraron mucho, se sostuvieron, iniciando una pequeña alza.

El consolidado interior se publicó a 14,05, 14,09, 13,97 1/2, 95, 30, 53, 60, 70, 75, 77 1/2 y 80 al contado; y a 14,00, 13,93, 97 1/2, 70, 75, 77 1/2, 80 y 90 a fin de mes.

El exterior no se publicó. Los bonos del Tesoro, mejorados, se publicaron a 55,00, 55,00 y 56,00, lo mismo los de la primera que los de la segunda emisión.

Las obligaciones del Estado por ferro-carriles, casi sin operaciones, se cotizaron a 25,50 y 60 las viejas, y a 25 y 24,50 las nuevas.

Las acciones del Banco de España mejoraron 50 céntimos, habiendo dinero a 179,00.

DESCUENTOS. Capases interiores de los tres últimos trimestres, 74. Id. exteriores no convenidos, 74 1/2. Id. id. convenidos, 52.

Id. de bonos, último semestre, 19. Valores amortizados, 31. Carpetas, 31.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

Después de la hora oficial siguió la calma, la del día y la vezaron en las operaciones, perdiendo casi por completo los céntimos que había mejorado el consolidado, quedando papel a 13,80, y en el Bolsin de la noche los mismos precios, pero puede decirse que somnolientos.

VARIETADES.

Una inglesa, de aspecto masculino, miss Willets, se ha presentado a competir con Weston, el célebre andador americano. Este verano se ha propuesto andar sobre una pista circular situada en Brighton, mil millas en mil horas, para lo cual debe caminar por espacio de seis semanas consecutivas de día y de noche.

Hasta ahora ha andado con facilidad una milla en diez ó doce minutos, quedándole tres cuartos de hora para comer y descansar. Pero todavía no ha hecho más que empezar y no se sabe cuánto tiempo podrá continuar este régimen. Como era de esperar se han cruzado numerosas apuestas, y ha acudido mucha gente a presenciar el espectáculo.

Días pasados, uno de los carruajes del London Parcels Delivery, compañía que distribuye encargos en todo Londres, se detuvo ante la puerta de M. William Larkin, relojero y grabador que vive Northampton Square, Clerkenwell, G. El conductor entregó a la criada un paquete dirigido a su amo, y cuyo porte había sido ya asistido. Cuando la criada hubo firmado el recibo en el registro, entregó el paquete a miss Larking, la cual lo dio a su padre.

Acostumbrado M. Larking á recibir cajas de forma y peso semejantes, que contenían relojes, tomó una herramienta y se puso á destapar la caja que parecía sólidamente clavada. A poco se hizo oír un ligero ruido y después una explosión terrible, que no sólo rompió los cristales, sino las maderas de las ventanas y todo cuanto había en la tienda, arrojando á M. Larking contra la pared. El ruido se oyó á gran distancia.

Cuando se hubo calmado la emoción producida por esta escena horrible, se trató de buscar la caja, pero había quedado hecha polvo. Sin embargo, se logró encontrar algunos fragmentos de hoja de lata separados por el suelo y elevados en las paredes, y varios pedazos de resortes de acero que parecían haber pertenecido á un engranaje, lo que hace sospechar que la caja forrada de hojalata por dentro, contenía una máquina infernal por el estilo de la de Bremerhaven.

El olor que despedían los fragmentos y que llenaba la tienda y la llama que se produjo en el momento de la explosión, y que quemó cruelmente á M. Larkin, indicaban la presencia de la pólvora ordinaria, y no de la dinamita.

Según la criada, la caja era de pino y del tamaño de las de tabacos. Lo más raro del caso es que M. Larkin no crea tener ni un solo enemigo.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

Hé aquí el programa del concierto extraordinario que la sociedad de Conciertos celebrará á beneficio de su director D. Jesús de Monasterio, el domingo 7 de Mayo, á las diez de la tarde.

Primera parte: 1.ª, óverture de La part de diable; 2.ª, Sberzo fantástico; 3.ª, óverture de La Estrella del Norte; 4.ª, Mysterioso; 5.ª, óverture de La Sinfonía Pastoral; 6.ª, Allegro; 7.ª, Sinfonía Pastoral; 8.ª, Allegro; 9.ª, Allegro; 10.ª, Allegro; 11.ª, Allegro; 12.ª, Allegro; 13.ª, Allegro; 14.ª, Allegro; 15.ª, Allegro; 16.ª, Allegro; 17.ª, Allegro; 18.ª, Allegro; 19.ª, Allegro; 20.ª, Allegro; 21.ª, Allegro; 22.ª, Allegro; 23.ª, Allegro; 24.ª, Allegro; 25.ª, Allegro; 26.ª, Allegro; 27.ª, Allegro; 28.ª, Allegro; 29.ª, Allegro; 30.ª, Allegro; 31.ª, Allegro; 32.ª, Allegro; 33.ª, Allegro; 34.ª, Allegro; 35.ª, Allegro; 36.ª, Allegro; 37.ª, Allegro; 38.ª, Allegro; 39.ª, Allegro; 40.ª, Allegro; 41.ª, Allegro; 42.ª, Allegro; 43.ª, Allegro; 44.ª, Allegro; 45.ª, Allegro; 46.ª, Allegro; 47.ª, Allegro; 48.ª, Allegro; 49.ª, Allegro; 50.ª, Allegro; 51.ª, Allegro; 52.ª, Allegro; 53.ª, Allegro; 54.ª, Allegro; 55.ª, Allegro; 56.ª, Allegro; 57.ª, Allegro; 58.ª, Allegro; 59.ª, Allegro; 60.ª, Allegro; 61.ª, Allegro; 62.ª, Allegro; 63.ª, Allegro; 64.ª, Allegro; 65.ª, Allegro; 66.ª, Allegro; 67.ª, Allegro; 68.ª, Allegro; 69.ª, Allegro; 70.ª, Allegro; 71.ª, Allegro; 72.ª, Allegro; 73.ª, Allegro; 74.ª, Allegro; 75.ª, Allegro; 76.ª, Allegro; 77.ª, Allegro; 78.ª, Allegro; 79.ª, Allegro; 80.ª, Allegro; 81.ª, Allegro; 82.ª, Allegro; 83.ª, Allegro; 84.ª, Allegro; 85.ª, Allegro; 86.ª, Allegro; 87.ª, Allegro; 88.ª, Allegro; 89.ª, Allegro; 90.ª, Allegro; 91.ª, Allegro; 92.ª, Allegro; 93.ª, Allegro; 94.ª, Allegro; 95.ª, Allegro; 96.ª, Allegro; 97.ª, Allegro; 98.ª, Allegro; 99.ª, Allegro; 100.ª, Allegro; 101.ª, Allegro; 102.ª, Allegro; 103.ª, Allegro; 104.ª, Allegro; 105.ª, Allegro; 106.ª, Allegro; 107.ª, Allegro; 108.ª, Allegro; 109.ª, Allegro; 110.ª, Allegro; 111.ª, Allegro; 112.ª, Allegro; 113.ª, Allegro; 114.ª, Allegro; 115.ª, Allegro; 116.ª, Allegro; 117.ª, Allegro; 118.ª, Allegro; 119.ª, Allegro; 120.ª, Allegro; 121.ª, Allegro; 122.ª, Allegro; 123.ª, Allegro; 124.ª, Allegro; 125.ª, Allegro; 126.ª, Allegro; 127.ª, Allegro; 128.ª, Allegro; 129.ª, Allegro; 130.ª, Allegro; 131.ª, Allegro; 132.ª, Allegro; 133.ª, Allegro; 134.ª, Allegro; 135.ª, Allegro; 136.ª, Allegro; 137.ª, Allegro; 138.ª, Allegro; 139.ª, Allegro; 140.ª, Allegro; 141.ª, Allegro; 142.ª, Allegro; 143.ª, Allegro; 144.ª, Allegro; 145.ª, Allegro; 146.ª, Allegro; 147.ª, Allegro; 148.ª, Allegro; 149.ª, Allegro; 150.ª, Allegro; 151.ª, Allegro; 152.ª, Allegro; 153.ª, Allegro; 154.ª, Allegro; 155.ª, Allegro; 156.ª, Allegro; 157.ª, Allegro; 158.ª, Allegro; 159.ª, Allegro; 160.ª, Allegro; 161.ª, Allegro; 162.ª, Allegro; 163.ª, Allegro; 164.ª, Allegro; 165.ª, Allegro; 166.ª, Allegro; 167.ª, Allegro; 168.ª, Allegro; 169.ª, Allegro; 170.ª, Allegro; 171.ª, Allegro; 172.ª, Allegro; 173.ª, Allegro; 174.ª, Allegro; 175.ª, Allegro; 176.ª, Allegro; 177.ª, Allegro; 178.ª, Allegro; 179.ª, Allegro; 180.ª, Allegro; 181.ª, Allegro; 182.ª, Allegro; 183.ª, Allegro; 184.ª, Allegro; 185.ª, Allegro; 186.ª, Allegro; 187.ª, Allegro; 188.ª, Allegro; 189.ª, Allegro; 190.ª, Allegro; 191.ª, Allegro; 192.ª, Allegro; 193.ª, Allegro; 194.ª, Allegro; 195.ª, Allegro; 196.ª, Allegro; 197.ª, Allegro; 198.ª, Allegro; 199.ª, Allegro; 200.ª, Allegro; 201.ª, Allegro; 202.ª, Allegro; 203.ª, Allegro; 204.ª, Allegro; 205.ª, Allegro; 206.ª, Allegro; 207.ª, Allegro; 208.ª, Allegro; 209.ª, Allegro; 210.ª, Allegro; 211.ª, Allegro; 212.ª, Allegro; 213.ª, Allegro; 214.ª, Allegro; 215.ª, Allegro; 216.ª, Allegro; 217.ª, Allegro; 218.ª, Allegro; 219.ª, Allegro; 220.ª, Allegro; 221.ª, Allegro; 222.ª, Allegro; 223.ª, Allegro; 224.ª, Allegro; 225.ª, Allegro; 226.ª, Allegro; 227.ª, Allegro; 228.ª, Allegro; 229.ª, Allegro; 230.ª, Allegro; 231.ª, Allegro; 232.ª, Allegro; 233.ª, Allegro; 234.ª, Allegro; 235.ª, Allegro; 236.ª, Allegro; 237.ª, Allegro; 238.ª, Allegro; 239.ª, Allegro; 240.ª, Allegro; 241.ª, Allegro; 242.ª, Allegro; 243.ª, Allegro; 244.ª, Allegro; 245.ª, Allegro; 246.ª, Allegro; 247.ª, Allegro; 248.ª, Allegro; 249.ª, Allegro; 250.ª, Allegro; 251.ª, Allegro; 252.ª, Allegro; 253.ª, Allegro; 254.ª, Allegro; 255.ª, Allegro; 256.ª, Allegro; 257.ª, Allegro; 258.ª, Allegro; 259.ª, Allegro; 260.ª, Allegro; 261.ª, Allegro; 262.ª, Allegro; 263.ª, Allegro; 264.ª, Allegro; 265.ª, Allegro; 266.ª, Allegro; 267.ª, Allegro; 268.ª, Allegro; 269.ª, Allegro; 270.ª, Allegro; 271.ª, Allegro; 272.ª, Allegro; 273.ª, Allegro; 274.ª, Allegro; 275.ª, Allegro; 276.ª, Allegro; 277.ª, Allegro; 278.ª, Allegro; 279.ª, Allegro; 280.ª, Allegro; 281.ª, Allegro; 282.ª, Allegro; 283.ª, Allegro; 284.ª, Allegro; 285.ª, Allegro; 286.ª, Allegro; 287.ª, Allegro; 288.ª, Allegro; 289.ª, Allegro; 290.ª, Allegro; 291.ª, Allegro; 292.ª, Allegro; 293.ª, Allegro; 294.ª, Allegro; 295.ª, Allegro; 296.ª, Allegro; 297.ª, Allegro; 298.ª, Allegro; 299.ª, Allegro; 300.ª, Allegro; 301.ª, Allegro; 302.ª, Allegro; 303.ª, Allegro; 304.ª, Allegro; 305.ª, Allegro; 306.ª, Allegro; 307.ª, Allegro; 308.ª, Allegro; 309.ª, Allegro; 310.ª, Allegro; 311.ª, Allegro; 312.ª, Allegro; 313.ª, Allegro; 314.ª, Allegro; 315.ª, Allegro; 316.ª, Allegro; 317.ª, Allegro; 318.ª, Allegro; 319.ª, Allegro; 320.ª, Allegro; 321.ª, Allegro; 322.ª, Allegro; 323.ª, Allegro; 324.ª, Allegro; 325.ª, Allegro; 326.ª, Allegro; 327.ª, Allegro; 328.ª, Allegro; 329.ª, Allegro; 330.ª, Allegro; 331.ª, Allegro; 332.ª, Allegro; 333.ª, Allegro; 334.ª, Allegro; 335.ª, Allegro; 336.ª, Allegro; 337.ª, Allegro; 338.ª, Allegro; 339.ª, Allegro; 340.ª, Allegro; 341.ª, Allegro; 342.ª, Allegro; 343.ª, Allegro; 344.ª, Allegro; 345.ª, Allegro; 346.ª, Allegro; 347.ª, Allegro; 348.ª, Allegro; 349.ª, Allegro; 350.ª, Allegro; 351.ª, Allegro; 352.ª, Allegro; 353.ª, Allegro; 354.ª, Allegro; 355.ª, Allegro; 356.ª, Allegro; 357.ª, Allegro; 358.ª, Allegro; 359.ª, Allegro; 360.ª, Allegro; 361.ª, Allegro; 362.ª, Allegro; 363.ª, Allegro; 364.ª, Allegro; 365.ª, Allegro; 366.ª, Allegro; 367.ª, Allegro; 368.ª, Allegro; 369.ª, Allegro; 370.ª, Allegro; 371.ª, Allegro; 372.ª, Allegro; 373.ª, Allegro; 374.ª, Allegro; 375.ª, Allegro; 376.ª, Allegro; 377.ª, Allegro; 378.ª, Allegro; 379.ª, Allegro; 380.ª, Allegro; 381.ª, Allegro; 382.ª, Allegro; 383.ª, Allegro; 384.ª, Allegro; 385.ª, Allegro; 386.ª, Allegro; 387.ª, Allegro; 388.ª, Allegro; 389.ª, Allegro; 390.ª, Allegro; 391.ª, Allegro; 392.ª, Allegro; 393.ª, Allegro; 394.ª, Allegro; 395.ª, Allegro; 396.ª, Allegro; 397.ª, Allegro; 398.ª, Allegro; 399.ª, Allegro; 400.ª, Allegro; 401.ª, Allegro; 402.ª, Allegro; 403.ª, Allegro; 404.ª, Allegro; 405.ª, Allegro; 406.ª, Allegro; 407.ª, Allegro; 408.ª, Allegro; 409.ª, Allegro; 410.ª, Allegro; 411.ª, Allegro; 412.ª, Allegro; 413.ª, Allegro; 414.ª, Allegro; 415.ª, Allegro; 416.ª, Allegro; 417.ª, Allegro; 418.ª, Allegro; 419.ª, Allegro; 420.ª, Allegro; 421.ª, Allegro; 422.ª, Allegro; 423.ª, Allegro; 424.ª, Allegro; 425.ª, Allegro; 426.ª, Allegro; 427.ª, Allegro; 428.ª, Allegro; 429.ª, Allegro; 430.ª, Allegro; 431.ª, Allegro; 432.ª, Allegro; 433.ª, Allegro; 434.ª, Allegro; 435.ª, Allegro; 436.ª, Allegro; 437.ª, Allegro; 438.ª, Allegro; 439.ª, Allegro; 440.ª, Allegro; 441.ª, Allegro; 442.ª, Allegro; 443.ª, Allegro; 444.ª, Allegro; 445.ª, Allegro; 446.ª, Allegro; 447.ª, Allegro; 448.ª, Allegro; 449.ª, Allegro; 450.ª, Allegro; 451.ª, Allegro; 452.ª, Allegro; 453.ª, Allegro; 454.ª, Allegro; 455.ª, Allegro; 456.ª, Allegro; 457.ª, Allegro; 458.ª, Allegro; 459.ª, Allegro; 460.ª, Allegro; 461.ª, Allegro; 462.ª, Allegro; 463.ª, Allegro; 464.ª, Allegro; 465.ª, Allegro; 466.ª, Allegro; 467.ª, Allegro; 468.ª, Allegro; 469.ª, Allegro; 470.ª, Allegro; 471.ª, Allegro; 472.ª, Allegro; 473.ª, Allegro; 474.ª, Allegro; 475.ª, Allegro; 476.ª, Allegro; 477.ª, Allegro; 478.ª, Allegro; 479.ª, Allegro; 480.ª, Allegro; 481.ª, Allegro; 482.ª, Allegro; 483.ª, Allegro; 484.ª, Allegro; 485.ª, Allegro; 486.ª, Allegro; 487.ª, Allegro; 488.ª, Allegro; 489.ª, Allegro; 490.ª, Allegro; 491.ª, Allegro; 492.ª, Allegro; 493.ª, Allegro; 494.ª, Allegro; 495.ª, Allegro; 496.ª, Allegro; 497.ª, Allegro; 498.ª, Allegro; 499.ª, Allegro; 500.ª, Allegro; 501.ª, Allegro; 502.ª, Allegro; 503.ª, Allegro; 504.ª, Allegro; 505.ª, Allegro; 506.ª, Allegro; 507.ª, Allegro; 508.ª, Allegro; 509.ª, Allegro; 510.ª, Allegro; 511.ª, Allegro; 512.ª, Allegro; 513.ª, Allegro; 514.ª, Allegro; 515.ª, Allegro; 516.ª, Allegro; 517.ª, Allegro; 518.ª, Allegro; 519.ª, Allegro; 520.ª, Allegro; 521.ª, Allegro; 522.ª, Allegro; 523.ª, Allegro; 524.ª, Allegro; 525.ª, Allegro; 526.ª, Allegro; 527.ª, Allegro; 528.ª, Allegro; 529.ª, Allegro; 530.ª, Allegro; 531.ª, Allegro; 532.ª, Allegro; 533.ª, Allegro; 534.ª, Allegro; 535.ª, Allegro; 536.ª, Allegro; 537.ª, Allegro; 538.ª, Allegro; 539.ª, Allegro; 540.ª, Allegro; 541.ª, Allegro; 542.ª, Allegro; 543.ª, Allegro; 544.ª, Allegro; 545.ª, Allegro; 546.ª, Allegro; 547.ª, Allegro; 548.ª, Allegro; 549.ª, Allegro; 550.ª, Allegro; 551.ª, Allegro; 552.ª, Allegro; 553.ª, Allegro; 554.ª, Allegro; 555.ª, Allegro; 556.ª, Allegro; 557.ª, Allegro; 558.ª, Allegro; 559.ª, Allegro; 560.ª, Allegro; 561.ª, Allegro; 562.ª, Allegro; 563.ª, Allegro; 564.ª, Allegro; 565.ª, Allegro; 566.ª, Allegro; 567.ª, Allegro; 568.ª, Allegro; 569.ª, Allegro; 570.ª, Allegro; 571.ª, Allegro; 572.ª, Allegro; 573.ª, Allegro; 574.ª, Allegro; 575.ª, Allegro; 576.ª, Allegro; 577.ª, Allegro; 578.ª, Allegro; 579.ª, Allegro; 580.ª, Allegro; 581.ª, Allegro; 582.ª, Allegro; 583.ª, Allegro; 584.ª, Allegro; 585.ª, Allegro; 586.ª, Allegro; 587.ª, Allegro; 588.ª, Allegro; 589.ª, Allegro; 590.ª, Allegro; 591.ª, Allegro; 592.ª, Allegro; 593.ª, Allegro; 594.ª, Allegro; 595.ª, Allegro; 596.ª, Allegro; 597.ª, Allegro; 598.ª, Allegro; 599.ª, Allegro; 600.ª, Allegro; 601.ª, Allegro; 602.ª, Allegro; 603.ª, Allegro; 604.ª, Allegro; 605.ª, Allegro; 606.ª, Allegro; 607.ª, Allegro; 608.ª, Allegro; 609.ª, Allegro; 610.ª, Allegro; 611.ª, Allegro; 612.ª, Allegro; 613.ª, Allegro; 614.ª, Allegro; 615.ª, Allegro; 616.ª, Allegro; 617.ª, Allegro; 618.ª, Allegro; 619.ª, Allegro; 620.ª, Allegro; 621.ª, Allegro; 622.ª, Allegro; 623.ª, Allegro; 624.ª, Allegro; 625.ª, Allegro; 626.ª, Allegro; 627.ª, Allegro; 628.ª, Allegro; 629.ª, Allegro; 630.ª, Allegro; 631.ª, Allegro; 632.ª, Allegro; 633.ª, Allegro; 634.ª, Allegro; 635.ª, Allegro; 636.ª, Allegro; 637.ª, Allegro; 638.ª, Allegro; 639.ª, Allegro; 640.ª, Allegro; 641.ª, Allegro; 642.ª, Allegro; 643.ª, Allegro; 644.ª, Allegro; 645.ª, Allegro; 646.ª, Allegro; 647.ª, Allegro; 648.ª, Allegro; 649.ª, Allegro; 650.ª, Allegro; 651.ª, Allegro; 652.ª, Allegro; 653.ª, Allegro; 654.ª, Allegro; 655.ª, Allegro; 656.ª, Allegro; 657.ª, Allegro; 658.ª, Allegro; 659.ª, Allegro; 660.ª, Allegro; 661.ª, Allegro; 662.ª, Allegro; 663.ª, Allegro; 664.ª, Allegro; 665.ª, Allegro; 666.ª, Allegro; 667.ª, Allegro; 668.ª, Allegro; 669.ª, Allegro; 670.ª, Allegro; 671.ª, Allegro; 672.ª, Allegro; 673.ª, Allegro; 674.ª, Allegro; 675.ª, Allegro; 676.ª, Allegro; 677.ª, Allegro; 678.ª, Allegro; 679.ª, Allegro; 680.ª, Allegro; 681.ª, Allegro; 682.ª, Allegro; 683.ª, Allegro; 684.ª, Allegro; 685.ª, Allegro; 686.ª, Allegro; 687.ª, Allegro; 688.ª, Allegro; 689.ª, Allegro; 690.ª, Allegro; 691.ª, Allegro; 692.ª, Allegro; 693.ª, Allegro; 694.ª, Allegro; 695.ª, Allegro; 696.ª, Allegro; 697.ª, Allegro; 698.ª, Allegro; 699.ª, Allegro; 700.ª, Allegro; 701.ª, Allegro; 702.ª, Allegro; 703.ª, Allegro; 704.ª, Allegro; 705.ª, Allegro; 706.ª, Allegro; 707.ª, Allegro; 708.ª, Allegro; 709.ª, Allegro; 710.ª, Allegro; 711.ª, Allegro; 712.ª, Allegro; 713.ª, Allegro; 714.ª, Allegro; 715.ª, Allegro; 716.ª, Allegro; 717.ª, Allegro; 718.ª, Allegro; 719.ª, Allegro; 720.ª, Allegro; 721.ª, Allegro; 722.ª, Allegro; 723.ª, Allegro; 724.ª, Allegro; 725.ª, Allegro; 726.ª, Allegro; 727.ª, Allegro; 728.ª, Allegro; 729.ª, Allegro; 730.ª, Allegro; 731.ª, Allegro; 732.ª, Allegro; 733.ª, Allegro; 734.ª, Allegro; 735.ª, Allegro; 736.ª, Allegro; 737.ª, Allegro; 738.ª, Allegro; 739.ª, Allegro; 740.ª, Allegro; 741.ª, Allegro; 742.ª, Allegro; 743.ª, Allegro; 744.ª, Allegro; 745.ª, Allegro; 746.ª, Allegro; 747.ª, Allegro; 748.ª, Allegro; 749.ª, Allegro; 750.ª, Allegro; 751.ª, Allegro; 752.ª, Allegro; 753.ª, Allegro; 754.ª, Allegro; 755.ª, Allegro; 756.ª, Allegro; 757.ª, Allegro; 758.ª, Allegro; 759.ª, Allegro; 760.ª, Allegro; 761.ª, Allegro; 762.ª, Allegro; 763.ª, Allegro; 764.ª, Allegro; 765.ª, Allegro; 766.ª, Allegro; 767.ª, Allegro; 768.ª, Allegro; 769.ª, Allegro; 770.ª, Allegro; 771.ª, Allegro; 772.ª, Allegro; 773.ª, Allegro; 774.ª, Allegro; 775.ª, Allegro; 776.ª, Allegro; 777.ª, Allegro; 778.ª, Allegro; 779.ª, Allegro; 780.ª, Allegro; 781.ª, Allegro; 782.ª, Allegro; 783.ª, Allegro; 784.ª, Allegro; 785.ª, Allegro; 786.ª, Allegro; 787.ª, Allegro; 788.ª, Allegro; 789.ª, Allegro; 790.ª, Allegro; 791.ª, Allegro; 792.ª, Allegro; 793.ª, Allegro; 794.ª, Allegro; 795.ª, Allegro; 796.ª, Allegro; 797.ª, Allegro; 798.ª, Allegro; 799.ª, Allegro; 800.ª, Allegro; 801.ª, Allegro; 802.ª, Allegro; 803.ª, Allegro; 804.ª, Allegro; 805.ª, Allegro; 806.ª, Allegro; 807.ª, Allegro; 808.ª, Allegro; 809.ª, Allegro; 810.ª, Allegro; 811.ª, Allegro; 812.ª, Allegro; 813.ª, Allegro; 814.ª, Allegro; 815.ª, Allegro; 816.ª, Allegro; 817.ª, Allegro; 818.ª, Allegro; 819.ª, Allegro; 820.ª, Allegro; 821.ª, Allegro; 822.ª, Allegro; 823.ª, Allegro; 824.ª, Allegro; 825.ª, Allegro; 826.ª, Allegro; 827.ª, Allegro; 828.ª, Allegro; 829.ª, Allegro; 830.ª, Allegro; 831.ª, Allegro; 832.ª, Allegro; 833.ª, Allegro; 834.ª, Allegro; 835.ª, Allegro; 836.ª, Allegro; 837.ª, Allegro; 838.ª, Allegro; 839.ª, Allegro; 840.ª, Allegro; 841.ª, Allegro; 842.ª, Allegro; 843.ª, Allegro; 844.ª, Allegro; 845.ª, Allegro; 846.ª, Allegro; 847.ª, Allegro; 848.ª, Allegro; 849.ª, Allegro; 850.ª, Allegro; 851.ª, Allegro; 852.ª, Allegro; 853.ª, Allegro; 854.ª, Allegro; 855.ª, Allegro; 856.ª, Allegro; 857.ª, Allegro; 858.ª, Allegro; 859.ª, Allegro; 860.ª, Allegro; 861.ª, Allegro; 862.ª, Allegro; 863.ª, Allegro; 864.ª, Allegro; 865.ª, Allegro; 866.ª, Allegro; 867.ª, Allegro; 868.ª, Allegro; 869.ª, Allegro; 870.ª, Allegro; 871.ª, Allegro; 872.ª, Allegro; 873.ª, Allegro; 874.ª, Allegro; 875.ª, Allegro; 876.ª, Allegro; 877.ª, Allegro; 878.ª, Allegro; 879.ª, Allegro; 880.ª, Allegro; 881.ª, Allegro; 882.ª, Allegro; 883.ª, Allegro; 884.ª, Allegro; 885.ª, Allegro; 886.ª, Allegro; 887.ª, Allegro; 888.ª, Allegro; 889.ª, Allegro; 890.ª, Allegro; 891.ª, Allegro; 892.ª, Allegro; 893.ª, Allegro; 894.ª, Allegro; 895.ª, Allegro; 896.ª, Allegro; 897.ª, Allegro; 898.ª, Allegro; 899.ª, Allegro; 900.ª, Allegro; 901.ª, Allegro; 902.ª, Allegro; 903.ª, Allegro; 904.ª, Allegro; 905.ª, Allegro; 906.ª, Allegro; 907.ª, Allegro; 908.ª, Allegro; 909.ª, Allegro; 910.ª, Allegro; 911.ª, Allegro; 912.ª, Allegro; 913.ª, Allegro; 914.ª, Allegro; 915.ª, Allegro; 916.ª, Allegro; 917.ª, Allegro; 918.ª, Allegro; 919.ª, Allegro; 920.ª, Allegro; 921.ª, Allegro; 922.ª, Allegro; 923.ª, Allegro; 924.ª, Allegro; 925.ª, Allegro; 926.ª, Allegro; 927.ª, Allegro; 928.ª, Allegro; 929.ª, Allegro; 930.ª, Allegro; 931.ª, Allegro; 932.ª, Allegro; 933.ª, Allegro; 934.ª, Allegro; 935.ª, Allegro; 936.ª, Allegro; 937.ª, Allegro; 938.ª, Allegro; 939.ª, Allegro; 940.ª, Allegro; 941.ª, Allegro; 942.ª, Allegro; 943.ª, Allegro; 944.ª, Allegro; 945.ª, Allegro; 946.ª, Allegro; 947.ª, Allegro; 948.ª, Allegro; 949.ª, Allegro; 950.ª, Allegro; 951.ª, Allegro; 952.ª, Allegro; 953.ª, Allegro; 954.ª, Allegro; 955.ª, Allegro; 956.ª, Allegro; 957.ª, Allegro; 958.ª, Allegro; 959.ª, Allegro; 960.ª, Allegro; 961.ª, Allegro; 962.ª, Allegro; 963.ª, Allegro; 964.ª, Allegro; 965.ª, Allegro; 966.ª, Allegro; 967.ª, Allegro; 968.ª, Allegro; 969.ª, Allegro; 970.ª, Allegro; 971.ª, Allegro; 972.ª, Allegro; 973.ª, Allegro; 974.ª, Allegro; 975.ª, Allegro; 976.ª, Allegro; 977.ª, Allegro; 978.ª, Allegro; 979.ª, Allegro; 980.ª, Allegro; 981.ª, Allegro; 982.ª, Allegro; 983.ª, Allegro; 984.ª, Allegro; 985.ª, Allegro; 986.ª, Allegro; 987.ª, Allegro; 988.ª, Allegro; 989.ª, Allegro; 990.ª, Allegro; 991.ª, Allegro; 992.ª, Allegro; 993.ª, Allegro; 994.ª, Allegro; 995.ª, Allegro; 996.ª, Allegro; 997.ª, Allegro; 998.ª, Allegro; 999.ª, Allegro; 1000.ª, Allegro; 1001.ª, Allegro; 1002.ª, Allegro; 1003.ª, Allegro; 1004.ª, Allegro; 1005.ª, Allegro; 1006.ª, Allegro; 1007.ª, Allegro; 1008.ª, Allegro; 1009.ª, Allegro; 1010.ª, Allegro; 1011.ª, Allegro; 1012.ª, Allegro; 1013.ª, Allegro; 1014.ª, Allegro; 1015.ª, Allegro; 1016.ª, Allegro; 1017.ª, Allegro; 1018.ª, Allegro; 1019.ª, Allegro; 1020.ª, Allegro; 1021.ª, Allegro; 1022.ª, Allegro; 1023.ª, Allegro; 1024.ª, Allegro; 1025.ª, Allegro; 1026.ª, Allegro; 1027.ª, Allegro; 1028.ª, Allegro; 1029.ª, Allegro; 1030.ª, Allegro; 1031.ª, Allegro; 1032.ª, Allegro; 1033.ª, Allegro; 1034.ª, Allegro; 1035.ª, Allegro; 1036.ª, Allegro; 1037.ª, Allegro; 1038.ª, Allegro; 1039.ª, Allegro; 1040.ª, Allegro; 1041.ª, Allegro; 1042.ª, Allegro; 1043.ª, Allegro; 1044.ª, Allegro; 1045.ª, Allegro; 1046.ª, Allegro; 1047.ª, Allegro; 1048.ª, Allegro; 1049.ª, Allegro; 1050.ª, Allegro; 1051.ª, Allegro; 1052.ª, Allegro; 1053.ª, Allegro; 1054.ª, Allegro; 1055.ª, Allegro; 1056.ª, Allegro; 1057.ª, Allegro; 1058.ª, Allegro; 1059.ª, Allegro; 1060.ª, Allegro; 1061.ª, Allegro; 1062.ª, Allegro; 1063.ª, Allegro; 1064.ª, Allegro; 1065.ª, Allegro; 1066.ª, Allegro; 1067.ª, Allegro; 1068.ª, Allegro; 1069.ª, Allegro; 1070.ª, Allegro; 1071.ª, Allegro; 1072.ª, Allegro; 1073.ª, Allegro; 1074.ª, Allegro; 1075.ª, Allegro; 1076.ª, Allegro; 1077.ª, Allegro; 1078.ª, Allegro; 1079.ª, Allegro; 1080.ª, Allegro; 1081.ª, Allegro; 1082.ª, Allegro; 1083.ª, Allegro; 1084.ª, Allegro; 1085.ª, Allegro; 1086.ª, Allegro; 1087.ª, Allegro; 1088.ª, Allegro; 1089.ª, Allegro; 1090.ª, Allegro; 1091.ª, Allegro; 1092.ª, Allegro; 1093.ª, Allegro; 1094.ª, Allegro; 1095.ª, Allegro; 1096.ª, Allegro; 1097.ª, Allegro; 1098.ª, Allegro; 1099.ª, Allegro; 1100.ª, Allegro; 1101.ª, Allegro; 1102.ª, Allegro; 1103.ª, Allegro; 1104.ª, Allegro; 1105.ª, Allegro; 1106.ª, Allegro; 1107.ª, Allegro; 1108.ª, Allegro; 1109.ª, Allegro; 1110.ª, Allegro; 1111.ª, Allegro; 1112.ª, Allegro; 1113.ª, Allegro; 1114.ª, Allegro; 1115.ª, Allegro; 1116.ª, Allegro; 1117.ª, Allegro; 1118.ª, Allegro; 1119.ª, Allegro; 1120.ª, Allegro; 1121.ª, Allegro; 1122.ª, Allegro; 1123.ª, Allegro; 1124.ª, Allegro; 1125.ª, Allegro; 1126.ª, Allegro; 1127.ª, Allegro; 1128.ª, Alleg